



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000159

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0334 - 2016-MPH/A

Huanta, 10 de noviembre de 2016

### VISTO:

El Informe N° 193-2016-MPH/SGA, emitido por la Subgerencia de Administración, solicitando la Reconformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD de la Municipalidad Provincial de Huanta.

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y 195 de la Carta Política, modificado por Ley Nro. 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales desarrollo, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972.

Que, el artículo 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, establece que para iniciar procesos administrativos disciplinarios a funcionarios se constituirá una comisión integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, acordes con la jerarquía del procesado; asimismo el CEPAD tiene la facultad de calificar las denuncias que les sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario y llevar adelante el encausamiento administrativo por faltas disciplinarias.

Que, existiendo encausamientos disciplinarios contra ex funcionarios y funcionarios en curso, conforme exámenes provenientes del Órgano de Control Institucional, que deben ser atendidos y procesados por un colegiado disciplinario, resulta pertinente conformar el CEPAD de la corporación, acorde al nivel de los involucrados.

Que, siendo necesario reconformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD, debido a la nueva designación de Gerente y Subgerentes de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 núm. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD de la Municipalidad Provincial de Huanta, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

#### TITULARES:

PRESIDENTE : Prof. EDGAR CAYO FLORES NAVARRETE (Gerente Municipal)  
SECRETARIA : CPC. RINA MATILDE ZEGARRA QUISPE (Subgerente de Administración)  
MIEMBRO : Abog. MICHEL ROBERT MENESES SERPA (Subgerente de Asesoría Jurídica)

#### SUPLENTES:

PRESIDENTE : Ing. JUAN CARLOS SALIRROSAS EUSTAQUIO (Subgerente de Infraestructura Pública)  
PRIMER MIEMBRO : Ing. NERIO ORÉ RIVEROS (Subgerente de Servicios Municipales)  
SEGUNDO MIEMBRO: CPC. GEOVANA JESSICA MEZA SOLIS (Subgerente de Planificación y Presupuesto)

0117-2016-MPH/A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios el estricto cumplimiento de las disposiciones internas y demás normas legales complementarias vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar a cada uno de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*



10 NOV 2016



10 NOV. 2016



10 NOV 2016



10 NOV 2016